

## Humedales

### Darío Aranda

**“El agronegocio y las grandes inmobiliarias vetaron la protección de humedales”, aseguraron organizaciones socioambientales, académicos y legisladores luego de que la Cámara de Senadores devolviera a comisión un proyecto de protección de humedales (reservorios de agua dulce), aunque tenía dictamen de mayoría y estaba a punto de recibir media sanción.**

La iniciativa, que recibió el apoyo de un centenar de especialistas, protegía más de 60 millones de hectáreas, a lo que se había comprometido el presidente Mauricio Macri. Los humedales son sitios de gran biodiversidad, zonas de inundación permanente o temporaria, que actúan como “esponja” y regulan el caudal de agua, absorben y atenúan inundaciones. Ejemplos de humedales son los Esteros del Iberá (Corrientes), Delta del Paraná (Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires) y Laguna de los Pozuelos (Jujuy).

En las últimas décadas sufrieron el avance de actividades perjudiciales, desde agronegocios (ganadería, arrozales, soja) y minería (sobre todo de litio) hasta de grandes empresas inmobiliarias, como los countries, que suelen ubicarse, y destruir humedales. Desde hace más de una década, organizaciones socioambientales, vecinales y académicos impulsan la protección de esos sitios.

En 2015 perdió estado parlamentario un proyecto que ya tenía media sanción. Este año fue presentado nuevamente, con las firmas de las senadoras Magdalena Odarda (Frente Progresista-Coalición Cívica-ARI) y Teresita Luna (Frente para la Victoria). Contó con el acompañamiento de Fernando Solanas (presidente de la Comisión de Ambiente), Jaime Linares, Elizabeth Kunath, Sandra Giménez y Ruperto Godoy. Fue debatido y consensado en doce reuniones y dos audiencias públicas de las que participaron especialistas de universidades nacionales, investigadores, representantes de instituciones gubernamentales y un amplio espectro de organizaciones y movimientos sociales. El 20 de septiembre el proyecto obtuvo luz verde con dictamen de mayoría con la firma de 16 senadores de las dos comisiones intervinientes, la de Ambiente y la de Agricultura.

El proyecto plantea un ordenamiento territorial de humedales y protege los ecosistemas, fundamentales para aliviar inundaciones y proveer de agua potable. También incorpora una moratoria para impedir la continuidad de las obras o el inicio de actividades que impliquen cambios del uso del suelo.

La media sanción parecía encaminada, pero el 15 de noviembre el senador del PRO y dirigente de Federación Agraria Argentina, Alfredo De Angeli (presidente de la Comisión de Agricultura), presentó un proyecto por la minoría junto con Cristina Fiore Viñuales y Silvia Giacoppo.

El Senado debía votar ayer, pero el legislador de Chubut Alfredo Luenzo sorprendió a todos. Aunque en comisión había apoyado el proyecto de protección de humedales, en el recinto Luenzo propuso que vuelva a comisión y se siga debatiendo. “Es una vergüenza lo que hizo y es herir de muerte el proyecto de ley. Que vuelva a comisión es dilatar todo, con muchísimas posibilidades de que no vuelva al recinto”, explicó Enrique Viale, de la organización Abogados Ambientalistas.

En el recinto, 42 senadores votaron el regreso a comisión y sólo 12 optaron para que se vote en la sesión. Entre los que rechazaron votar la protección de humedales figuran, además de Luenzo, José Alperovich, Julio Cobos, Alfredo De Angeli, Omar Perotti, Luis Naidenoff, Federico Pinedo y Juan Carlos Romero.

Franco Segesso, de Greenpeace Argentina, aseguró que “la vuelta a comisión es casi una sentencia de muerte, ya que pronto el proyecto pierde estado parlamentario y no se puede volver a tratar en el recinto. Tiene que quedar claro que menos protección de humedales es igual a más inundaciones”.